



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPAS/2014/02, *Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid*. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Solicitudes de información adicional planteadas por la empresa: ALCALABC SERVICIOS Y PROCESOS.

Fecha de la solicitud: 29 de septiembre de 2014.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido técnico.

PRIMERA:

"Aparte del modelo "Formulario de cualificación y experiencia de los técnicos", ¿hay que presentar un CV con alguna estructura concreta?"

RESPUESTA:

No. No obstante, se recuerda que tal y cómo se refleja en el pliego "La Asamblea podrá solicitar elementos probatorios de la experiencia y formación de cualquier currículum, incluyendo la realización de un examen"

SEGUNDA:

"¿Hay que acreditar la experiencia en otros trabajos anteriores con documento firmado por las empresas o sirve con lo que se expone en el modelo?"

RESPUESTA:

A priori sirve con lo que se solicita en el modelo. No obstante, la Asamblea se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas, entre las que podría requerir documentación avalada por las empresas donde se han desarrollado los trabajos que se indican en el formulario.

TERCERA:

***"Teniendo en cuenta que el plazo es el 27 de octubre, y el servicio comienza en enero del 2015, si alguno de los candidatos no estuviera disponible entonces, ¿serviría otro con un perfil similar?
¿Se penaliza si proponemos dos candidatos, pero además, otros de***



ASAMBLEA DE MADRID

reserva?"

RESPUESTA:

Referente a si sirve otro técnico con perfil similar, no se contempla esa posibilidad, sino que el candidato propuesto debe estar disponible en la fecha de comienzo del servicio.

No se contempla la evaluación de candidatos de reserva.

**Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2014
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
LA JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Lisset Alfaro Remesal**